



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/2017 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Modificaciones de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
320	22706	ESCUELA INFANTIL	-	18.000,00	18.000,00
330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	5.000,00	20.000,00
450	61913	DRENAJE CAMINO DE PANTOJA	-	6.250,00	6.250,00
TOTAL			15.000,00	29.250,00	44.250,00

2. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Bajas o anulaciones (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.977,95	6.000,00	977,95
130	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.090,87	7.000,00	90,87
130	33003	RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.463,60	10.000,00	12.463,60
241	13104	RETRIBUCIONES PLAN DE EMPLEO	165.465,04	5.000,00	160.465,04
TOTAL BAJAS			201.997,46	28.000,00	173.997,46

Mayores ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Mayores ingresos (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
	76101	SUBVENCION PARA EL DRENAJE DEL CAMINO DE PANTOJA	-	1.250,00	1.250,00
TOTAL MAYORES INGRESOS			-	1.250,00	1.250,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 19 de Junio de 2017.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-5935